



ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 3.225 /

Quillón, Junio 22 de 2022.-

VISTOS:

1. Ord. N° 134 de fecha 15.06.2022, de la Directora Suplente DAEM, Quillón;
2. Ley N° 21.109 Estatuto de los Asistentes de la Educación;
3. Ley N° 20.609/2012 que Establece Medidas Contra la Discriminación;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. La Ley N°18.884/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 124;
6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal del año 2022;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** a fin de esclarecer los hechos y determinar la eventual responsabilidad administrativa por inasistencias reiteradas al cumplimiento de sus funciones, por parte de la docente Irma Hernández Osorio, en escuela Laguna Avendaño de la comuna de Quillón.
2. **DESIGNESE** como fiscal al funcionario del Departamento de Educación Municipal, don **Augusto Chacón Pita**, Coordinador Extraescolar.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN VÍA SMC:

- FISCAL
- CONTROL
- JURIDICA
- SECMU